



**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA LA CONTRATACIÓN RELATIVA A LA ELABORACIÓN DE UN MAPA DE COHESIÓN DEL SISTEMA URBANO DEL EIXO ATLÁNTICO, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS 0001\_MC2\_6\_E Y 0480\_C3D\_6\_E, COFINANCIADO POR EL PROGRAMA INTERREG V A ESPAÑA – PORTUGAL (POCTEP) 2014-2020.**

**Nº de Expediente: PAO 02-2020**

Vistas las actuaciones que se siguen en el expediente de contratación de la asistencia técnica para la ELABORACIÓN DE UN MAPA DE COHESIÓN DEL SISTEMA URBANO DEL EIXO ATLÁNTICO a partir de la recogida de datos en la totalidad de las ciudades del Eixo Atlántico y de sus barrios y parroquias periurbanas en el marco de los Proyectos 0001\_MC2\_6\_E y 0480\_C3D\_6\_E, cofinanciados por el Programa Interreg V A España – Portugal (POCTEP) 2014-2020

**Antecedentes de hecho**

Iniciado el oportuno expediente de contratación mediante Resolución a tal efecto, se ha procedido a completar conforme a la documentación y resoluciones incorporadas al mismo y se ha acreditado la necesidad y conveniencia de su tramitación.

**Fundamentos de Derecho**

**I.** Ostenta la competencia para resolver sobre el inicio de los expedientes de contratación esta secretaría, a tenor de las competencias que le han sido atribuidas y/o delegadas.

**II.** Que consta suficientemente acreditada la necesidad y conveniencia de su tramitación.

**III.** El art. 117 de la LCSP, regula la aprobación del expediente de contratación una vez completado el mismo, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación

Por todo ello, vistos los preceptos citados y los demás de general y pertinente aplicación,



## RESUELVO


**Primero.-** Aprobar el expediente de contratación y los pliegos que incorpora.

**Segundo.-** Aprobar el gasto por un importe máximo de 100.000 € más el importe correspondiente al IVA, con cargo a la partida presupuestaria “Estudios-Agenda Urbana” de los presupuestos aprobados por la Asamblea General de esta entidad.

**Tercero.-** Autorizar la apertura del procedimiento de adjudicación.

**Cuarto.-** Excluir la procedencia de la revisión de precios en este contrato.

En Vigo, a 26 de febrero de 2020

  
Fdo.: Xoan Vázquez Mao  
Secretario General